

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD
GARANTES DE UNA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE
JUSTICIA Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN GUATEMALA**

JACKELINE LISSETH RODRÍGUEZ TUEZ

GUATEMALA, MARZO DE 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD
GARANTES DE UNA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE
JUSTICIA Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JACKELINE LISSETH RODRÍGUEZ TUEZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, marzo de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente: Lic. William Armando Vanegas Urbina
Vocal: Lic. Domingo Alfredo Ajcú Toc
Secretaria: Licda. Vilma Desireé Zamora Pérez

Segunda Fase:

Presidente: Lic. Victor Enrique Noj Vásquez
Vocal: Licda. Alis Julieta Pérez Castillo
Secretaria: Licda. Heidy Johanna Argueta Pérez

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



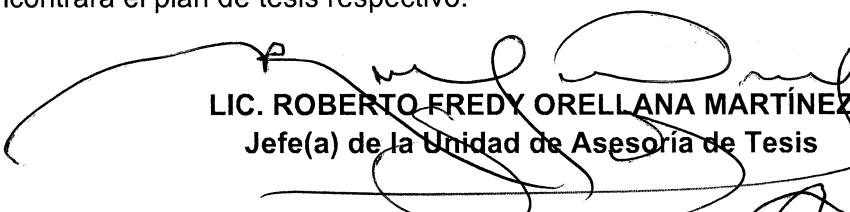
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
28 de mayo de 2018.

Atentamente pase al (a) Profesional, HECTOR RENE GRANADOS FIGUEROA
_____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
JACKELINE LISSETH RODRÍGUEZ TUEZ, con carné 201211631,
intitulado IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA CRIMINALIDAD GARANTES DE UNA
TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA GUATEMALTECO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

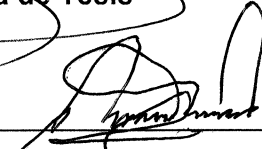
Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 08 / 08 / 2018.

f) _____


Asesor(a)

(Firma y Sello)

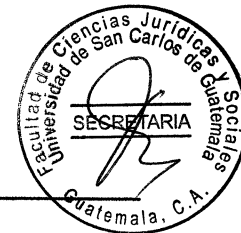
Hector René Granados Figueroa
ABOGADO Y NOTARIO

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala



Lic. Hector René Granados Figueroa
Abogado y Notario
Colegiado 5824



Guatemala 25 de octubre del año 2018

Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.



Licenciado Orellana Martínez:

De manera atenta le doy a conocer que de conformidad con el nombramiento emitido por el despacho a su cargo de fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, procedí a la asesoría del trabajo de tesis de la estudiante **JACKELINE LISSETH RODRÍGUEZ TUEZ**, que se denomina: **"IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA CRIMINALIDAD GARANTES DE UNA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA GUATEMALTECO"**. Después de la asesoría llevada a cabo, informo lo siguiente:

1. En relación al contenido de la tesis se pudo establecer que es científico, además abarca aspectos teóricos y conceptuales relacionados con el tema que fue investigado. Se modificó el título de la tesis quedando de la siguiente forma: **"IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD GARANTES DE UNA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN GUATEMALA"**.
2. Al desarrollar la tesis se utilizaron los métodos de investigación siguientes: analítico, con el que señala el sistema de justicia; el sintético, indicó la violencia y criminalidad; el inductivo, dio a conocer la importancia de la prevención del delito; y el deductivo, estableció la problemática de actualidad. Se utilizaron las siguientes técnicas de investigación: fichas bibliográficas y documental.
3. Los objetivos planteados fueron alcanzados al señalar lo necesario de garantizar políticas de combate a la violencia y criminalidad en el país para alcanzar un Estado democrático de derecho.
4. La hipótesis formulada fue comprobada, dando a conocer lo fundamental de implementar políticas contra la violencia y criminalidad garantes de una transformación estructural del sistema de justicia.
5. El tema desarrollado es de útil consulta tanto para profesionales como para estudiantes, en donde la ponente señala un amplio contenido relacionado con la investigación realizada.

Lic. Hector René Granados Figueroa
Abogado y Notario
Colegiado 5824



6. En relación a la conclusión discursiva, fue redactada de manera clara y sencilla. Además, se empleó una bibliografía adecuada y de actualidad. A la sustentante le sugerí la realización de diversas enmiendas a su introducción, presentación, hipótesis, comprobación de la hipótesis y capítulos, encontrándose conforme en llevarlas a cabo, siempre bajo el respeto de su posición ideológica. Se hace la aclaración que entre la sustentante y el asesor no existe parentesco alguno de los grados de ley.

La tesis que se desarrolló por la sustentante efectivamente cumple con los requisitos que establece el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE**, para que pueda continuar con el trámite correspondiente, para evaluarse posteriormente por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente.

Lic. Hector René Granados Figueroa
Asesor de Tesis
Colegiado 5824

Hector René Granados Figueroa
ABOGADO Y NOTARIO



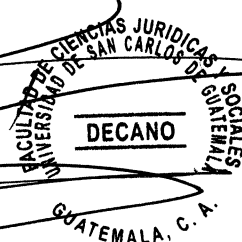
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

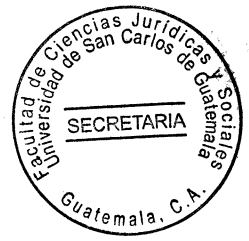


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 07 de febrero de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante JACKELINE LISSETH RODRÍGUEZ TUEZ, titulado IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD GARANTES DE UNA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.





DEDICATORIA

A DIOS:

Por ser el centro de mi vida, quien me ha dado fortaleza para cada una de las etapas que me ha permitido vivir, quien me ha acompañado en todo este trayecto, de quien he sentido su presencia en cada instante de mi vida.

A MI MADRE:

Por ser mi inspiración, por darme todo en esta vida, por cada una de las veces que te limitaste para poder pagar mis estudios, por todo tu amor, comprensión y cariño, este logro es nuestro mamita, te quiero mucho.

A MI PADRE:

(Q.E.P.D.). Por darme la vida, por cada gesto de amor, por cada una de las cosas que vivimos juntos, un abrazo hasta el cielo.

A MI ESPOSO:

Por ser mi complemento en esta vida, por cada gesto de amor, comprensión y apoyo durante todo el tiempo que hemos vivido juntos, gracias por amarme como soy, gracias por ser ese novio y ahora esposo excepcional, eres maravilloso, sé que siempre confiaste en mí. Te amo mi cielo.

A MIS HERMANOS:

Manuel y Alejandra, por ser mis segundos padres en esta vida, gracias por cuidarme y enseñarme desde que estaba pequeña, me han acompañado en cada una de mis etapas en la vida, me siento muy dichosa que Dios nos haya colocado en esta vida como hermanos, los quiero mucho.

A MIS SOBRINOS:

Andreita, Manuelito, Robertio y Mathias, por cada gesto de amor, por toda comprensión a lo largo de mi preparación universitaria, ustedes han sido parte de mi motivación para cada una de mis metas y logros, los quiero mucho.

A MI FAMILIA:

A cada una de los miembros de mi familia, quienes han estado presentes en mi vida, quienes me han apoyado para seguir adelante, especial agradecimiento a Romilio, por todo el apoyo brindado a mi madre y a mí, por cada uno de sus consejos, muchas gracias.



A MIS AMIGOS:

A todos mis amigos de la Universidad por todo el apoyo brindado durante nuestra preparación universitaria, por cada una de las cosas vividas que nos han hecho crecer como personas, por todo el cariño, especial agradecimiento a Edgar por ser mi compañero de estudio en cada una de nuestras fases de examen técnico profesional, por ser generoso con tus conocimientos, nunca dudaste en brindarme tu apoyo y sabiduría, lo logramos amigo.

A mis amigos del trabajo, por brindarme siempre sus conocimientos, gracias por compartir conmigo este triunfo.

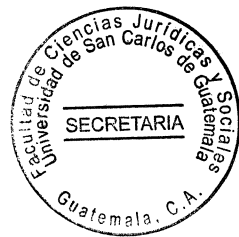
A cada uno de mis amigos por siempre darme ánimos, por todo su cariño y por confiar siempre en mí.

A MI UNIVERSIDAD:

A la gloriosa tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser mi Alma Mater, por haberme permitido formarme como profesional en sus aulas, me siento tan dichosa de poder ser una profesional graduada de tan distinguida universidad, eternas gracias.

A MI FACULTAD:

Por poder permitirme ocupar uno de los pupitres que tantas personas anhelan ocupar, por poder tener la dicha de haber estado presente en cada uno de sus salones, por enseñarme que si uno se propone una meta, se puede cumplir con esfuerzo y pasión por el derecho.



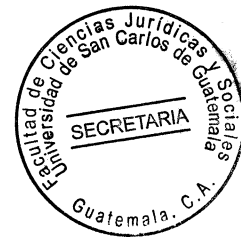
PRESENTACIÓN

La tesis aborda la importancia de implementar políticas contra la violencia y criminalidad, garantes de una transformación estructural del sistema de justicia guatemalteco, siendo esencial el estudio de las posibles causas del comportamiento de la criminalidad, para así plantear políticas sostenibles de atenuación y prevención de la violencia.

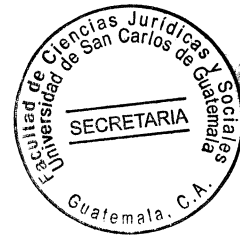
La naturaleza jurídica de la tesis es pública y se enmarca dentro de las investigaciones cualitativas. El ámbito geográfico abarcó la ciudad capital de la República de Guatemala, mientras que el ámbito temporal comprendió los años 2015-2017.

El objeto de la tesis dio a conocer que en la sociedad guatemalteca es necesario que se garantice la implementación de políticas de combate a la violencia y criminalidad por parte del sistema de justicia para que se sancione a los responsables de la comisión de hechos criminales, así como para que se tome conciencia de la necesidad de encontrar una respuesta positiva para enfrentar ese fenómeno delictivo. Los sujetos en estudio fueron las víctimas del delito y el sistema de justicia del país. El aporte académico señaló la importancia de implementar políticas contra la violencia y criminalidad.

HIPÓTESIS



La falta de políticas contra la violencia y criminalidad no ha permitido que el sistema de justicia guatemalteco cumpla con su cometido relacionado con que se sancione a los responsables de actuaciones ilegales, lo cual se manifiesta en un aumento preocupante de inseguridad ciudadana y en la gravedad de consecuencias que lesionan la integridad de las personas y de sus familias, comunidad y sociedad en su conjunto.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis se comprobó al dar a conocer la importancia de que se implementen políticas contra la criminalidad que garanticen una transformación estructural del sistema de justicia en la sociedad guatemalteca.

Las políticas para la prevención de delitos y contra la violencia y criminalidad tiene la finalidad de proyectar a todos los directivos y empleados del sistema judicial, en el sentido establecido de brindar protección y erradicar las actuaciones delictivas, así como a terceros que se relacionen con aquellos. Es de importancia que difundan el mensaje de posición a la comisión de cualquier acto ilícito penal para su combate y prevención.

La metodología empleada fue la adecuada, habiéndose utilizado los métodos de investigación analítico, inductivo y deductivo. También, las técnicas de investigación siguientes: bibliográfica y documental.



ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

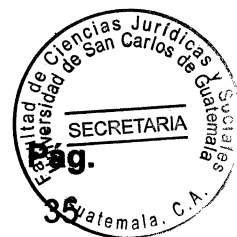
1. La violencia.....	1
1.1. Etimología.....	1
1.2. Conceptualización.....	2
1.3. Tipología de violencia.....	4
1.4. Clases.....	5
1.5. El problema de la violencia.....	10
1.6. Causas comunes de la violencia.....	11
1.7. Consecuencias y costos de la violencia.....	12

CAPÍTULO II

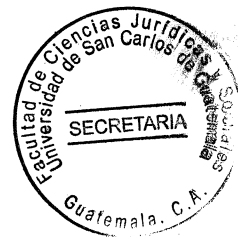
2. Seguridad pública.....	15
2.1. Elevados índices delictivos.....	19
2.2. Sistema policial.....	19
2.3. Capacitación.....	20
2.4. La seguridad policial.....	21
2.5. Perspectiva de la prevención del delito.....	21
2.6. Alcances de la prevención delictiva.....	22
2.7. Prevención de delitos en un Estado democrático de derecho.....	24
2.8. Tipos de prevención.....	25
2.9. Educación y prevención de conductas criminales.....	27

CAPÍTULO III

3. Prevención del delito.....	31
3.1. La eficiente prevención del delito.....	33
3.2. Diversos campos de actuación.....	34



3.3.	Tendencias y retos para la seguridad.....	35
3.4.	Medidas preventivas.....	39
3.5.	Prevención delictiva y desarrollo social.....	40
3.6.	Apoyo a los organismos gubernamentales.....	41
3.7.	Administración y planificación.....	43
3.8.	Mecanismos de cooperación.....	45
3.9.	Recomendaciones para la prevención delictiva.....	46
 CAPÍTULO IV		
4.	Políticas contra la violencia y criminalidad garantes de una transformación estructural del sistema de justicia y de la prevención del delito en Guatemala..	49
4.1.	Sistema de justicia.....	50
4.2.	Principios de actuación de las políticas de prevención de violencia y criminalidad.....	52
4.3.	Deficiencias.....	53
4.4.	Importancia de implementar políticas contra la violencia y criminalidad para la transformación estructural del sistema de justicia y prevención delictiva.....	62
 CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....		67
BIBLIOGRAFÍA.....		69



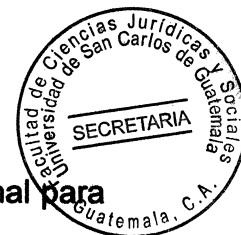
INTRODUCCIÓN

El tema fue elegido para dar a conocer lo fundamental de implementar políticas contra la criminalidad y violencia garantes de una transformación estructural del sistema de justicia y prevención del delito. La violencia y criminalidad son problemas que preocupan a la sociedad y ello no es algo nuevo, pero su trascendencia real le acompaña un carácter simbólico. En las sociedades contemporáneas se tiene mayor información y fluye con mayor rapidez el problema y esa proximidad hace que se perciba de manera más intensa y las reacciones no se hacen esperar.

Los objetivos de la tesis dieron a conocer la importancia de contar con políticas preventivas del delito, así como instaurar una unidad de cumplimiento y órganos competentes y programas específicos para la prevención de la violencia y criminalidad, con una serie de medidas encaminadas a la prevención, detección y reacción ante posibles delitos que se extenderá a la prevención y control de fraudes, infracciones e irregularidades graves, todo ello, dentro del marco del proceso de revisión y adaptación de deberes impuestos bajo la incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, sin perjuicio alguno de la normativa legal aplicable en cualquier otra jurisdicción en la que la sociedad desarrolle sus diversas actividades.

Ante un hecho de violencia que se difunde suelen aparecer una diversidad de cuestionamientos y reclamos, emanando expresiones sustentadas en diversos perfiles. El tratamiento del fenómeno de la criminalidad tiene que ser asumido con rigor, siendo una de las tendencias al momento de asumir dicho tratamiento el enfoque eminentemente punitivo, al sustentarse con ello la necesidad del castigo y los fundamentos para su aplicación. Bajo este enfoque el derecho penal tiene que tomar en consideración su insuficiencia.

El sistema de justicia penal constituye el campo en el que se ventila la resolución de los conflictos generados por la criminalidad, tanto a nivel nacional como internacional. Abarca un conjunto de instituciones conducidas por profesionales formados por distintas

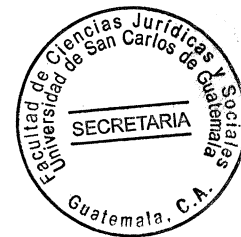


disciplinas científicas que no han encontrado una solución normativa y profesional para la resolución y combate de la violencia.

En un Estado social y democrático de derecho tiene que ponerse atención a la creación de políticas criminales que se anticipen al delito y eviten al máximo la represión del mismo. Además, dentro de la amplia generación de políticas públicas que atañen a la prevención del delito es necesario que las mismas se encarguen del combate de la violencia y criminalidad tal como se comprobó con la hipótesis formulada.

Los capítulos desarrollados fueron los siguientes: el primer capítulo, indica la violencia, etimología, conceptualización, tipología de violencia, clases, el problema de la violencia, causas comunes, consecuencias y costos; el segundo capítulo, señala la seguridad pública, elevados índices delictivos, capacitación, la seguridad policial, perspectiva de la prevención del delito, alcances, prevención de delitos en un Estado democrático de derecho, tipos de prevención, educación y prevención de conductas criminales; el tercer capítulo, establece la prevención del delito, la eficiente prevención del delito, diversos campos de actuación, tendencias y retos, medidas preventivas, prevención delictiva y desarrollo social, apoyo a los organismos gubernamentales, administración y planificación; y en el cuarto capítulo, se estudia la importancia de las políticas contra la violencia y criminalidad garantes de una transformación estructural del sistema de justicia y de la prevención del delito. Las técnicas empleadas fueron la documental y de fichas bibliográficas y los métodos analítico, inductivo y deductivo.

La implementación de políticas contra la violencia y criminalidad garantiza una transformación estructural del sistema de justicia y permite la determinación de mecanismos de persecución penal para el aseguramiento de actuaciones que permitan el esclarecimiento de hechos delictivos y la sanción a los responsables de la comisión de delitos.



CAPÍTULO I

1. La violencia

Es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de manera deliberada, imitada o aprendida, provocan o amenazan con hacer un daño, mal o sometimiento grave a un individuo o a una colectividad, lesionando a las personas violentadas, de manera que sus potencialidades presentes o futuras se vean afectadas. Se puede producir mediante acciones o lenguajes, pero también por silencios e inacciones, y es valorada de manera negativa por la ética, la moral y el derecho; los cuales atribuyen por lo general al Estado el monopolio de la violencia.

La misma, puede ser de carácter ofensivo o defensivo, habilitando en este último caso figuras de justificación ética de la violencia, como lo es la legítima defensa y el derecho de resistencia contra la opresión. Se trata de un concepto complejo que admite diversas matizaciones y graduaciones, de acuerdo al punto de vista al cual se haga referencia; en dicho sentido, su aplicación a la realidad está bajo la dependencia en ocasiones de apreciaciones de orden subjetivo.

1.1. Etimología

Ha sido asociada desde tiempos bastante remotos a la idea de la fuerza tanto del poder como física. Los romanos le denominaban *vis* a la fuerza y al vigor que permite que la

voluntad se imponga sobre la de otro, llamándosele *vis tempestatis* a la fuerza de una tempestad.

“El Código de Justiniano hace referencia a una fuerza mayor que no se puede resistir. *Vis* dio lugar al adjetivo *violentus*, que aplicado a cosas puede ser traducido como violento, impetuoso o incontenible y cuando se refiere a las personas quiere decir fuerte, violento e irascible. También, es de importancia señalar que *vis*, es el vocablo que dio lugar a esta familia de palabras, es proveniente de la raíz prehistórica indoeuropea *wei*, que quiere decir fuerza vital”.¹

1.2. Conceptualización

La violencia se define como cualquier acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal en relación a otra persona, animal u objeto, originando un daño sobre los mismos de manera voluntaria o accidental. El elemento esencial dentro de las acciones violentas consiste en el uso de la fuerza física y psicológica para el alcance de los objetivos, y en contra de la víctima. Existen distintos tipos de violencia que por lo general se practican en relación a las personas más vulnerables, como sucede con los niños, ancianos y con los distintos grupos religiosos.

Se refiere al uso inmoderado de la fuerza tanto física como psicológica por parte del violento o agresor, para alcanzar las finalidades que van en contra de la voluntad del

¹ Bautista Morales, Ana Patricia. **Problemas de violencia**. Pág. 12.

violentado o víctima del delito. Pero, la violencia se puede proyectar no únicamente contra las personas, sino también sobre objetos y entornos naturales o medioambientales. Se puede incitar con distintos estímulos y puede también manifestarse en múltiples maneras asociadas igualmente a los distintos procedimientos de amenaza, rechazo, acoso de las agresiones verbales, emocionales, morales o físicas.

Su consecuencia puede ser y es en casi todos los casos la lesión o destrucción en parte o en todo de un ser o grupo humano, por una parte; o de una especie natural por otro; o bien de objetos, bienes y propiedades raramente propias, que con frecuencia son ajenas o comunes.

Al lado de la violencia física, se tiene también que hacer mención de la emocional o que la suele acompañar de acuerdo a la índole de agresión. Es el daño en forma de desconfianza o miedo en relación sobre la cual se construyen algunas relaciones interpersonales y se encuentran en el origen de problemas en las relaciones de grupo bajo formas como la polarización, el resentimiento, etc.

Otro aspecto de la violencia que se tiene que tomar en consideración es que no necesariamente se trata de algo que ha sido consumado y confirmado, debido a que la misma se puede manifestar también como una amenaza latente, sostenida y constante en el tiempo, que ocasiona, sin embargo, daños psicológicos severos en quienes la padecen, así como repercusiones negativas sobre la sociedad, debido a que efectivamente la violencia cuenta también con un componente social.



“Cuando la violencia es la expresión contingente de algún conflicto en la sociedad se puede presentar de manera espontánea sin la existencia de una planificación previa y minuciosa. La violencia puede también ser encubierta o abierta, estructural o individual”.²

Consiste en un comportamiento deliberado, que provoca o bien puede provocar daños físicos o psicológicos a otros seres, y se puede llegar a asociar aunque no de manera necesaria con la agresión física, debido a que también puede ser psicológica, la represión política mediante amenazas, ofensas o acciones. Algunas formas de violencia son sancionadas por la legislación o por la sociedad, otras con crímenes. Diversas sociedades aplican también distintos estándares de tolerancia y castigo de la misma en relación a formas de violencia que son o no aceptadas.

El individuo violento se impone por la fuerza. Varios son los tipos de violencia que existen, tomando en consideración el abuso físico y el abuso psicológico. Sus causas pueden ser bastante variadas y las mismas están bajo la dependencia de diferentes condiciones. Se le llama estilización de la violencia a la forma que de la violencia se hace en diversas expresiones del arte y de los medios de comunicación.

1.3. Tipología de violencia

Diversos son los tipos de violencia que pueden presentarse, entre las cuales están la directa estructural y cultural. La violencia puede ser ejercida contra otros, pero también

² Ortega Salazar, Sylvia. **Violencia y criminalidad**. Pág. 36.



ocasionada por la misma persona. Además, puede presentarse prácticamente en cualquier ámbito en la pareja, escuela, trabajo, familia, comunidad o instituciones pudiendo llegar a último extremo a la muerte.

Puede ser física cuando se ejerce en contra del cuerpo de otros seres humanos, animales o cosas; emocional, cuando se ofenden los sentimientos e intelectual cuando se miente de manera deliberada a un individuo o a una colectividad, motivo por el cual esta última se oculta y es especialmente difícil de detectar, además de que suele conducir a las otras. La violencia intelectual es peligrosa y a largo plazo puede ser la causa de la comisión de delitos.

Los distintos tipos de violencia distinguibles cambian de acuerdo a la época, lugares, medios, culturas, ordenamientos legales y a las distintas evoluciones tanto sociales como tecnológicas.

1.4. Clases

Es de importancia el estudio y análisis de las distintas clases de violencia, siendo las mismas las siguientes:

- a) **Violencia interpersonal:** consiste en la conducta o dominio que utiliza la fuerza física como los golpes, la violación o tortura; la verbal o psicológica como injurias,

hostigamiento, acoso, estrés, privación de los derechos humanos y jurídicos libertad y abuso de posición dominante.

Esos comportamientos pueden ser conscientes o no y esta categoría abarca la violencia de pareja, violencia en el noviazgo, violencia contra la mujer, violencia contra el varón, violencia doméstica contra el varón, violencia psicológica en la pareja, violencia de género, de padres e hijos, así como diferentes formas de adoctrinamiento; mientras las violencias externas son aquellas cometidas en el ámbito laboral por parte de los elementos externos a su organización. En efecto, parece ser que los trabajos en que se trata con personas de manera directa suelen ser especialmente violentos y más expuestos a este tipo de violencia.

- b) **Violencia de Estado:** “Desde la antigüedad se constata la preferencia del mal menor sobre el bien y la utopía para poder gobernar, doctrina conocida como razón de Estado. Los Estados practican de manera discreta un monopolio de la violencia legítima, para ejecutar las decisiones judiciales, asegurando el orden público o, en caso de guerra o riesgo de guerra, pudiendo degenerarse en terrorismo de Estado u otras formas de violencia más extremas como el genocidio”.³
- c) **Violencia criminal:** el crimen espontáneo u organizado, puede tener como causas sociales y económicas la anomia, pobreza, exclusión social o psicológica. Se

³ Ibid. Pág. 45.



manifiesta en formas penalizadas por la legislación como la violación entre muchas otras. Esta forma de violencia es el anverso de una violencia estática y simbólica.

Sus causas identificadas son el urbanismo, los conflictos, la pobreza y las desigualdades.

- d) **Violencia política:** agrupa a todos los actos violentos por parte del Estado o de sus súbditos contra él que sus autores legitiman en nombre de un objetivo político. En su forma intelectual hace referencia a diversos tipos de mentira, propaganda y manipulación.
- e) **Violencia simbólica:** abarca la violencia verbal que es la eventual y primera etapa antes de pasar al hecho; o invisible e institucional denominada también violencia estructural, la cual designa numerosos fenómenos diferentes que favorecen el dominio de un grupo sobre otro y la estigmatización de pueblos.
- f) **Violencia económica:** es admitida con determinadas limitaciones por parte de los tribunales de justicia y en la actualidad es tomada en consideración con ciertos límites por parte de los tribunales de justicia.

La violencia económica es una forma de control y de manipulación que se puede producir en la relación de pareja y que se muestra mediante la falta de libertad que el agresor ofrece a la víctima.



Consiste en toda acción llevada a cabo por un individuo que lesiona la supervivencia económica de otro. Se presenta a través de limitaciones que han sido orientadas a controlar el ingreso obtenido, así como la percepción de un salario más bajo por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

La misma, se encuentra destinada a coaccionar la autonomía de una persona del grupo familiar, que ocasione o pudiera llegar a originar daño económico, o evadir obligaciones que sean alimentarias. Al igual que el resto de formas de violencia, su función radica en la generación de dependencia y temor, que ayudan a reforzar la primacía del varón jefe de familia, en un esquema de desigualdad de género que se prolonga debido a la violencia.

- g) **Violencia psicológica y patológica:** es cualquier acto u omisión que lesione la estabilidad psicológica y puede ser referente a negligencia, abandono, descuido reiterado, celopatía, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo y restricción de la autodeterminación. Es un tipo de represión aprendida patógenamente, ello es, que origina enfermedades nerviosas o mentales.

- h) **Violencia natural:** es la violencia de las fuerzas de la naturaleza, de las tempestades, inundaciones, incendios forestales y otras catástrofes de tipo natural. Puede ser una violencia generada por el ser humano derivada de la caza como ejemplo.

- i) **Ciberviolencia:** es la que consiste en que una persona utilice la violencia física o verbal para hacer un vídeo, una publicación o cualquier otra forma de comunicación y la divulgue por Internet o en sus redes sociales.
- j) **Violencia de género:** “La violencia contra la mujer es todo acto que ocasione un daño físico, sexual o psicológico en contra de la mujer, inclusive las amenazas de esos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.⁴

Es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre las base de su género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el término se emplea para hacer la distinción de la violencia común de aquella que se dirige a individuos o grupos sobre la base de su género, constituyéndose en una violación de los derechos humanos.

La misma, se presenta de diversas formas, como actos que causan sufrimiento o daño, amenazas, coerción u otra privación de libertades. Esos actos se manifiestan en todos los ámbitos de la vida tanto social como política, entre los que se encuentran la misma familia, el Estado, la educación, los medios de comunicación, las religiones, el mundo laboral, las organizaciones sociales, la convivencia en los espacios públicos y la cultura existente.

⁴ Ibid. Pág. 59.

1.5. El problema de la violencia

La violencia es constitutiva de un problema tanto para la reflexión teórica como también para la investigación empírica y la vida cotidiana de la gente que se encuentra expuesta a amenazas y riesgos que lesionan su integridad personal y su tranquilidad mental. Los datos relacionados con las prácticas calificadas como violentas son bastantes, y van desde las agresiones leves hasta los asesinatos.

Es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, como uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que ocasione o tenga bastantes probabilidades de ocasionar lesiones, muertes, daños psicológicos y trastornos del desarrollo o privaciones.

La misma, tomada en consideración en sí misma, únicamente es fuerza, coacción, ejercida o padecida desde afuera y sin ninguna cooperación por parte de quien la padece. No se puede negar que el componente de fuerza física es de importancia en las dinámicas de violencia que se generan en las sociedades humanas.

Al elaborar un listado de prácticas violentas que más llaman la atención debido a su impacto humano y social, en casi todas ellas lo que no falta es justamente ese factor de la fuerza que abarca los asesinatos, secuestros, violaciones, agresiones y robos en un lugar determinado.

“Los agentes violentos probablemente no emplean la fuerza de manera inmediata, pero de forma potencial la pueden usar sobre sus víctimas, éstas tienen conocimiento y su comportamiento se ve determinado por la fuerza que se puede llegar a desatar sobre ellas. O sea, la violencia acostumbra a encontrarse ligada a un ejercicio de la fuerza efectiva o potencial por parte de sus agentes. La expresión violencia física acostumbra a ser empleada justamente para enfatizar ese ejercicio de fuerza”.⁵

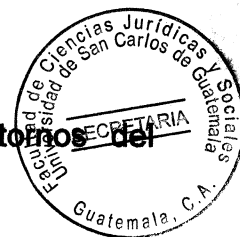
Pero, distintos estudios indican que hay formas de violencia en las cuales ese componente de fuerza no necesariamente tiene que encontrarse presente o al menos no tiene que estarlo con contundencia. Existen determinadas expresiones verbales y determinados gestos corporales que pueden llevarse a cabo con la finalidad de infundir miedo y temores en el resto de personas. Se trata con ello de prácticas que, sin ir acompañadas de un uso o efectivo potencial de la fuerza, alteran la salud y las conductas de quienes se ven expuestos a ellas. La expresión violencia psicológica suele ser utilizada para comprender estas dinámicas de interacción social, en las cuales por lo demás siempre se hace presente un componente físico.

1.6. Causas comunes de la violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la violencia es el uso deliberado de la fuerza física y del poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que ocasione o tenga muchas

⁵ Carranza, Elías. **La violencia y el delito**. Pág. 59.

posibilidades de ocasionar lesiones, muerte, daños psicológicos y trastornos del desarrollo o privaciones.

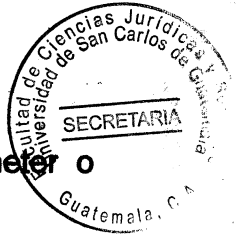


Las causas de violencia más comunes son el alcoholismo, la intolerancia, la drogadicción, la ignorancia, la falta de moderación y control. Las formas que estas personas adquieren son diversas como desaparición forzosa de personas, la intimidación, el abuso o maltrato infantil, la violencia doméstica, el abuso físico, el abuso psicológico, la tortura, el tratamiento cruel, inhumano y degradante, etc. También, las consecuencias que genera son incontables, llegando inclusive a la muerte y a las lesiones graves, a la vulnerabilidad de las enfermedades, depresión, pérdida de autoestima, desconfianza y aislamiento, entre otras.

1.7. Consecuencias y costos de la violencia

Existen diversas consecuencias que derivan de la violencia, las cuales tienen efectos inter-generacionales inmediatos y de corto plazo. Las consecuencias y costos de la violencia tienen impactos a nivel mundial para los sobrevivientes, perpetradores y otros afectados por la violencia, así como al interior de la familia, comunidad y la sociedad en general, lo cual resulta en costos bien elevados a nivel nacional.

“Más allá de las consecuencias directas y a corto plazo, quienes son testigos de la violencia tienen más probabilidades de presentar una serie de problemas emocionales y

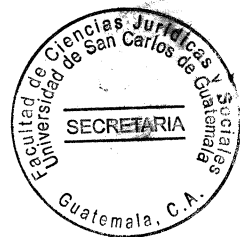


de conducta, así como un deficiente desempeño, corriendo el riesgo de cometer o experimentar violencia en el futuro”.⁶

Las consecuencias de la violencia pueden ser de dos categorías:

- a) Consecuencias físicas: homicidio, lesiones graves, embarazos no deseados, abortos, estrés y vulnerabilidad a las enfermedades.
- b) Consecuencias psicológicas: problemas de salud mental, ausencia de autoestima, ser víctima de violación o abuso sexual conlleva al temor, culpa, desvalorización, vergüenza, desconfianza, aislamiento, marginalidad y ansiedad.

⁶ Ibid. Pág. 66.



CAPÍTULO II

2. Seguridad pública

A pesar de que la expresión seguridad pública es invocada con bastante frecuencia, no siempre sus concepciones son precisas, o bien, se acostumbra a la generalización del término englobándolo en aspectos que tienen relación con la procuración, administración o ejecución de la justicia penal, limitando únicamente el ámbito policial. Al margen de dicha dispersión, en el sistema de justicia guatemalteco se ha identificado a la seguridad pública como la función a cargo del Estado que tiene como fin preservar las libertades, el orden y la paz pública.

“Es de importancia tomar en consideración la perspectiva criminológica para ubicar los delitos que encuadran en la categoría identificada como criminalidad tradicional o común. En esa categoría quedan excluidos los delitos que aunque si bien ameritan un tratamiento especial, no de forma necesaria quedan comprendidos en el ámbito de la seguridad pública”.⁷

En el terreno funcional también es necesario delimitar el tratamiento de la seguridad pública. Se trata con ello de un sistema que se ubica en uno mayormente amplio y referente al sistema de justicia penal. En lo indicado, se incorporan esencialmente el

⁷ Barrón Cruz, Martín Gabriel. **Dilemas de seguridad pública**. Pág. 55.

ordenamiento jurídico-penal, la procuración y la administración de justicia, el sistema penitenciario y el tratamiento de los menores infractores.



La misma, consiste en un subsistema que tiene relación con lo indicado, pero no se tiene que confundir una parte con el todo. Un peligro en el debate consiste en su ampliación conceptual.

Además, desde la perspectiva de su tratamiento, la seguridad pública consiste en algo más que la falta de delitos. También, se refiere a algo más que la organización de los servicios públicos para garantizar la seguridad. Es una relación entre la garantía de seguridad y el uso de la libertad. Consiste en una de las labores más complejas del Estado, pudiendo ser la sociedad bastante sensible a esa problemática y ante su constante énfasis, los actores suelen hacer de ello un buen elemento.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala regula en el Artículo 1: "La presente ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala".

Por su parte, el Artículo 2 de la misma ley indica: "Definiciones. Para efectos de la presente ley se entiende por:

- a. **Seguridad de la Nación.** La Seguridad de la Nación incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan la independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.
- b. **Seguridad democrática.** La seguridad democrática es la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.
- c. **Objetivos nacionales.** Los objetivos nacionales son los intereses y aspiraciones que el Estado de Guatemala debe satisfacer y garantizar, contenidos en la Constitución Política de la República.
- d. **Política nacional de seguridad.** La política nacional de seguridad es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad. Tiene por objeto garantizar aquellas acciones de carácter



preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado democrático.

- e. **Agenda estratégica de seguridad.** La agenda estratégica de seguridad es el mecanismo en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.
- f. **Agenda de riesgos y amenazas.** La agenda de riesgos y amenazas está constituida por la lista actualizadas de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.
- g. **Plan estratégico de seguridad.** El plan estratégico de seguridad de la Nación determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación. Consiste en la misión, las acciones claves, las estrategias y los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad, en base a la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y a la Agenda de Riesgos y Amenazas.
- h. **Ciclo de inteligencia.** El ciclo de inteligencia es el conjunto de actividades realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia que incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar,



producir, distribuir y difundir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad”.

2.1. Elevados índices delictivos

“El aumento o la disminución de la violencia y criminalidad se encuentra bajo la dependencia de una gran diversidad de circunstancias. Una política de seguridad pública tiene que responder no únicamente a la reducción de la criminalidad, sino también a la percepción de la sociedad”.⁸

Para las personas la percepción de inseguridad no se vincula a las tasas o incidencias delictivas. La tranquilidad de vivir en colectivo está bajo la dependencia de varios factores y dentro de los mismos la percepción de seguridad es determinante.

Consecuentemente, las políticas y los programas encaminados a garantizar la seguridad tienen que evitar la comisión delictiva, pero también promover en la ciudadanía la certeza de que eventos de esta categoría sean lejanos y no inminentes.

2.2. Sistema policial

La función policial tiene que ubicarse en un modelo estatal determinado. El diseño policial no es el mismo en un Estado totalitario que en un Estado social y democrático de

⁸ Ibid. Pág. 73.

derecho. En esos casos es prevaleciente el monopolio estatal de la violencia pero de manera distinta. En un Estado social y democrático de derecho el monopolio estatal de la violencia es necesario pero está limitado.

Todos se encuentran bajo la sujeción del ordenamiento jurídico, y tiene validez real, pudiendo obligar a cualquiera, a los débiles y a los poderosos. Este monopolio debe tener la capacidad, en caso de conflicto, de quebrantar una voluntad rebelde y someterla a la voluntad del Estado.

Sin el ejercicio de este monopolio y sin la fuerza estatal, existiría el riesgo de que la vida en sociedad degenerara en el caos. Pero, en contrapartida un ejercicio excesivo de este monopolio de la fuerza puede generar una problemática estatal. Lo de importancia es legitimar el uso de la fuerza y orientarla en un modelo de funcionamiento de acuerdo a las necesidades de las sociedades democráticas. La imagen de un policía refleja la imagen de una sociedad. En un Estado democrático la policía tiene que encargarse de orientar su actuación bajo la inspiración de garantizar la seguridad dentro del marco de libertad. Cuando se sacrifica la libertad en beneficio de la seguridad se termina por perder ambas.

2.3. Capacitación

La capacitación es más que el aleccionamiento en diversas estrategias operativas. Ello, implica una formación de carácter permanente en temas como la utilización de las



nuevas tecnologías, la identificación entre la gravedad de los ataques y la manera de darle solución al conflicto.

Al policía se le tiene que preparar para que aprenda a comunicarse con la ciudadanía, con la finalidad de propiciar el respeto y no generar miedo. Una formación integral tiene que comprender también la capacidad para el combate del estrés que se propicia al desarrollar las actividades que le atañen.

2.4. La seguridad policial

En la seguridad policial se ubica la situación que el Estado tiene que garantizar al policía. Debido a su delicada función, la exigencia tiene que ser mayor pero también tienen que ofrecérsele las condiciones propicias que redunden en su esfera laboral. En dicho contexto, se ubican desde aspectos salariales, de seguridad, hasta sus derechos fundamentales, debido a que un policía que se le trate mal, se le impongan jornadas inhumanas, será entonces bien difícil que ofrezca un servicio humanitario adecuado. Es bien difícil encomendarle a la policía la función primordial de resguardar los derechos y las libertades y a la vez negárselos a sus integrantes.

2.5. Perspectiva de la prevención del delito

“En la criminología clásica, caracterizada por los rasgos de un Estado totalitario, se tiene una perspectiva eminentemente reactiva en cuanto a la delincuencia. Al delincuente se



le toma en consideración como un enemigo y no como un ciudadano. Bajo dicha **óptica** no tiene importancia la prevención sino la disuasión penal. Lo esencial es sancionar al delincuente sin interesar, incluso, la situación de la víctima”.⁹

El fenómeno delictivo se asume de forma distinta y se tienen que agotar las expectativas que el suceso delictivo desencadena. Es relevante la reparación del daño ocasionado a la víctima, así como el ofrecimiento de alternativas de socialización al delincuente.

Bajo esta última perspectiva, la prevención se ha posicionado de forma importante en la construcción de la política criminal en los Estados contemporáneos. La prevención tiene que contextualizarse, debido a que en caso contrario existe el riesgo de generar un tópico vacío de contenido.

2.6. Alcances de la prevención delictiva

Son los siguientes:

- a) **Disuasión de la delincuencia:** bajo una concepción limitada o distorsionada del término, la prevención significa disuadir al delincuente o ponerle limitaciones para la comisión del delito. Para un sector doctrinario, una manera de disuadir es mediante el ordenamiento jurídico.

⁹ Aranda Orozco, Ana Teresa. **Seguridad pública**. Pág. 44.



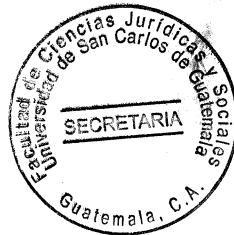
Eso quiere decir, bajo la amenaza de la pena se tiene que persuadir a la generalidad para que se pueda abstener de llevar a cabo el comportamiento prohibido. Pero, otro sector cuestiona de manera seria si el ordenamiento jurídico, particularmente el derecho penal, tiene la suficiente capacidad para prevenir.

La prevención y el sistema penal son dos planteamientos distintos. Su contradicción es notoria. Si el evento ya ocurrido es relevante para el derecho penal entonces su intervención no es previa, el suceso ya transcurrió.

Si interviene de manera anticipada, puede entonces quebrantar los principios del Estado social y democrático de derecho debido a que el derecho penal únicamente tiene que intervenir cuando se lesiona o se ponen seriamente en peligro los bienes jurídicos.

- b) Políticas de tolerancia cero: existen casos límite bajo los cuales se busca disuadir el fenómeno delictivo mediante la intensificación y el adelantamiento del sistema punitivo del Estado, específicamente en lo relacionado con la fuerza pública. Es en lo que respecta al discurso que le otorga un carácter preponderante, a los espacios públicos como ámbitos indispensables para la vida urbana.

Este tipo de tendencias dejan en evidencia a los gobiernos que hacen gala de su poder, anteponiendo la represión a otro tipo de políticas estatales, terminando por reflejar su enorme debilidad.



2.7. Prevención de delitos en un Estado social y democrático de derecho

Desde el fundamento ideológico de un Estado social y democrático de derecho, la prevención del delito se aleja considerablemente con la utilización de la fuerza pública. La asume, en todo caso, como una última probabilidad. En contrapartida, desde esta posición se pueden derivar dos pilares para su tratamiento.

El primero de ellos es de índole axiológico, en la medida que se tiene que fijar como finalidad la influencia en la construcción de una sociedad que sea más tolerante, solidaria, participativa y con relación al desarrollo de la actividad estatal. El otro fundamento es de carácter funcional.

O sea, se tiene que asumir como exigencia la generación de políticas de anticipación y capacidad en la gestión del conflicto. Además, atañe a todas las variables sociales debido a que el crimen no es tomado en consideración como un problema ajeno a la comunidad, sino como un problema comunitario.

Bajo la posición indicada la prevención del delito no es exclusiva de los medios de control social formal sino también de los medios de control social informal. Se tiene que dar a conocer esa precisión porque existen posturas conservadores que ponen un término en el hecho de que el delito consiste en un producto de la estructura individual, independientemente de la social.

“Por ello, el diseño de una política criminal preventiva se transforma en una actividad del Estado bien compleja. Es fundamental garantizar el conocimiento de la exposición, con la cual se logra otra vez ir a sus principales manifestaciones”.¹⁰

2.8. Tipos de prevención

- a) **Prevención primaria:** la misma abarca el diseño de estrategias orientadas a la raíz del conflicto de criminalidad, a la neutralización de las motivaciones antes de que el problema se llegue a manifestar. Implica la instrumentación de acciones en todos los ámbitos del bienestar social, con la finalidad de procurar que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los sectores de la población, erradicando para el efecto la exclusión de los sectores marginales.

Encuadran en dicho ámbito políticas públicas en diversas materias, como la vivienda, educación y salud. Esta clase de prevención es la mayormente difícil. Sus resultados únicamente pueden ser apreciados a mediano y largo plazo. Existen circunstancias que tienen incidencia de forma negativa en las políticas de prevención, y consecuentemente, son factores de riesgo criminológico que se tienen que tomar en consideración como la corrupción.

Es de importancia hacer la aclaración que no todas las políticas públicas de prevención tienen que encargarse de asumir como único centro de atención a los

¹⁰ Baratta, Alessandro. **La política criminal y el derecho penal.** Pág. 78.

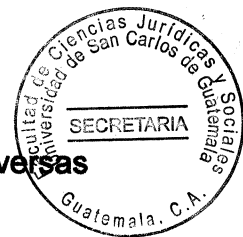
grupos o sectores marginados o a quienes viven en la extrema pobreza. contraproducente, en sentido estricto, su estigmatización.

De conformidad con esta teoría existen sectores de la criminalidad que están influidos no por el gasto en cosas necesarias, sino porque son ostentosas. Estos sectores no llevan a cabo actividades productivas, y por diversas circunstancias tienen acceso a cosas superfluas.

En la prevención primaria existe una política pública que merece especial atención, por ser el eje central de donde se tienen que vincular todas las demás y es en la educación para erradicar la violencia.

- b) Prevención secundaria: este tipo de prevención actúa más tarde, no cuando ni donde el delito se genera o se llega a producir, sino cuando y donde se manifiesta y se está exteriorizando. Se orienta de manera selectiva a casos concretos y a grupos que exhiben un mayor riesgo de padecer o de protagonizar el problema de criminalidad. O sea, se encamina a potenciales delincuentes y víctimas. Este tipo de prevención se concreta, sobre todo, en programas de vigilancia, de ordenación urbana y de empleo de una autoprotección.

“Esta prevención se orienta esencialmente a garantizar la existencia de medidas que hacen más difícil la labor al delincuente, utilizando pantallas de vigilancia como ejemplo. También, a medidas que aumenten el riesgo del delincuente como



sucede a través de la vigilancia o del alumbrado público. O bien, a diversas medidas que reducen los beneficios de la comisión del delito”.¹¹

En la prevención secundaria también se pueden ubicar las estrategias de obstaculización. O sea, aquellas que tienen un efecto disuasorio mediante instrumentos no penales. Implican lesionar el escenario criminal o los factores que tienen influencia en el mismo.

- c) Prevención terciaria: en este tipo de prevención se tiene un destinatario perfectamente identificable. Se ubica dentro de la población reclusa, bien sea dentro de los centros penitenciarios o en los sistemas de tratamiento a menores infractores y tienen una finalidad específica como lo es evitar la reincidencia. Sus estrategias operan dentro del régimen penitenciario o del sistema de tratamiento a menores. Pero, el panorama no es alentador debido a que se tiene conocimiento de ambos tratamientos.

2.9. Educación y prevención de conductas criminales

Un aspecto esencial en materia de prevención del delito es la educación. Su injerencia se proyecta en los tres niveles de prevención. En la prevención primaria la educación resulta esencial desde su proyección tanto formal como informal; en la secundaria,

¹¹ Figueroa Cáceres, María Alejandra. **Políticas de prevención delictiva**. Pág. 59.

mediante la colaboración de profesores, alumnos, directivos y ciudadanía **en la** instrumentación de medidas o estrategias tendiente a la reducción de factores de riesgo.

Las bases para una orientación educativa en materia preventiva son fundamentales para la educación en la materia en estudio, siendo necesario precisar algunos aspectos con la finalidad de contextualizar su proyección y problemática.

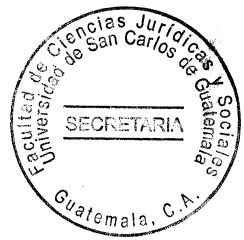
La educación es constitutiva de un factor esencial en la cultura de legalidad. Se representa, esencialmente por la difusión, socialización y vivencia de los valores y principios. Su injerencia encuentra su manifestación bajo diversas modalidades.

- a) Proyección en la educación formal: bajo esta modalidad merece especial atención la política educativa en la formación básica. Aunque la escuela quiere decir un espacio de importancia para la prevención delictiva también se puede encargar de representar una de sus principales motivaciones.
- b) Proyección de la educación no formal: esta modalidad hace referencia a toda actividad educativa debidamente organizada, sistemática, impartida lejos del marco del sistema formal, para la suministración de determinados tipos de aprendizaje a subgrupos concretos de la población.
- c) Proyección en la educación no formal: es la modalidad que hace énfasis en la actividad educativa debidamente organizada, sistemática, impartida lejos del

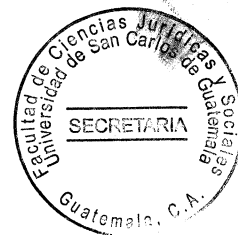


marco del sistema formal, para así suministrar determinados tipos de aprendizaje a subgrupos completos de la población.

- d) Proyección en la educación informal: es la que se traduce en el proceso permanente por medio del cual cada persona adquiere y estimula los distintos conocimientos, habilidades, actitudes y criterios mediante los cuales se dan a conocer las diversas experiencias cotidianas y su realización con el medio. En ello, resultan indispensables la familia y el trabajo de los medios de comunicación.
- e) La educación jurídica: ante la problemática de actualidad de la delincuencia y la inseguridad jurídica, corresponde llevar a cabo una reflexión relacionada con el papel que lleva a cabo la formación jurídico-penal. Esta remisión tiene que llevar a la conducción, a su vez, a un tema de mayor fondo.



CAPÍTULO III



3. Prevención del delito

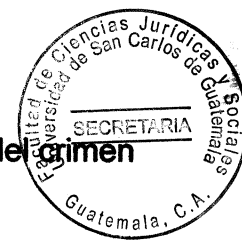
El delito violento y la criminalidad son problemas que han persistido para la ciudadanía guatemalteca, que se ve amenazada por la violencia, los robos en sus viviendas, la violencia contra las mujeres, los robos de automóviles, el vandalismo y la venta de drogas.

“La prevención del delito o prevención de la delincuencia consiste en el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir los delitos, aplicar la ley y mantener la justicia penal”.¹²

Los y las ciudadanas guatemaltecas se encuentran a la espera de líderes políticos que les ofrezcan comunidades mayormente seguras. Se sienten inseguros, no pueden emplear de forma libre la ciudad y viven cada vez más frustrados.

Por su parte, los gobiernos nacionales contestan siempre con normas jurídico-penales, cada vez más severas, pero ello, no es suficiente y con frecuencia se ponen en riesgo los derechos humanos. Las estrategias de carácter urbano y el mejoramiento de las políticas

¹² Guerrero Agripino, Luis Felipe. **Fundamentos de la prevención del delito**. Pág. 80.



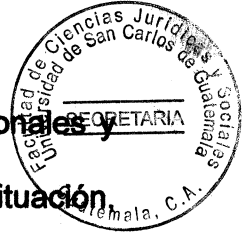
de orden nacional ofrecen una nueva esperanza para la reducción significativa del crimen violento y la delincuencia.

Algunas ciudades, con frecuencia con el apoyo de otras instancias de gobierno, y varios gobiernos nacionales han explorado un acercamiento holístico para movilizar de manera rápida las agencias y controlar de esa manera las motivaciones del crimen violento y de la delincuencia. Esas estrategias son las que han permitido impresionantes reducciones del delito en el corto y largo plazo y pueden emplearse en todo el mundo.

Los gobiernos y las organizaciones internacionales crearon el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC), con la finalidad de identificar internacionalmente la prevención eficiente del delito y promover su manejo local.

La misma, cuenta con una oficina de recursos para la identificación y compilación global de mejores prácticas y promoción de su adaptación local a través de instrumentos, formación y educación pública.

Cuenta también con un programa de intercambios comparativos para el favorecimiento de los mejoramientos en la prevención del delito, gracias en parte de la experiencia a nivel mundial. Además, ofrece asistencia técnica a las autoridades locales, los organismos gubernamentales y las organizaciones dedicadas a la prevención.



Su labor abarca las prácticas de prevención del delito de los organismos nacionales y urbanos, tomando en consideración estrategias intersectoriales, técnicas de situación, desarrollo social, medidas para erradicar el ciclo de la violencia contra las mujeres, acceso a la justicia y acciones policiales.

“Consiste en una organización asociada con las autoridades locales, los organismos gubernamentales, los departamentos de la vivienda, consejos de escuelas, programas de justicia y servicios policiales profesionales”.¹³

3.1. La eficiente prevención del delito

Los llamados a una prevención eficiente de la criminalidad y violencia se han hecho alrededor del mundo. Alcaldes, responsables de la policía y del sector justicia, líderes del sector del desarrollo social, expertos y representantes de gobiernos de diversos países tienen una visión común. La violencia y criminalidad generan sufrimiento para las víctimas, amenazan la calidad de vida, aumentan los gastos, a la vez que retrasan el progreso económico del país y ponen en riesgo el desarrollo humano para alcanzar un Estado democrático de derecho.

Para una reducción eficiente del delito, las acciones policíacas y la justicia penal tienen que llevar aparejadas políticas activas de prevención al alcance de todos y que den resultados en el corto y largo plazo.

¹³ Carrillo Prieto, Mario Ignacio. **La profesionalización policial contra la criminalidad**. Pág. 99.

La prevención del delito se tiene que encargar de reunir a los responsable de la vivienda, de los servicios sociales, del tiempo libre, de las escuelas, de la policía y de la justicia para poder de esa manera enfrentar situaciones que conducen a la delincuencia.

Tanto las ciudades como las comunidades ocupan una posición estratégica y de bastante relevancia para influir en relación a las causas de la criminalidad, con el apoyo financiero y técnico de otras instancias gubernamentales y de las diversas organizaciones internacionales.

Los funcionarios en todos los niveles tienen que emplear su autoridad política y asumir de esa manera la responsabilidad en la lucha contra la delincuencia. Sin ese compromiso, la confianza en la comunidad, la calidad de vida de las ciudades y de los derechos humanos se encontrarán amenazados.

Es necesario emplear la prevención como medio para alcanzar comunidades más seguras. Además, se tiene que exhortar a los gobiernos y autoridades locales para que inviertan en la prevención del delito mediante estrategias probadas y prometedoras.

3.2. Diversos campos de actuación

Los campos de mayor prioridad para la prevención delictiva son los que a continuación se indican:

- a) Las soluciones preventivas de las ciudades y las políticas urbanas frente a los problemas de delito y reincidencia.
- b) La prevención del ciclo de la violencia, sobre todo contra las mujeres, los niños y los grupos vulnerables.
- c) La orientación de los servicios de policía y de justicia para la identificación de los problemas y las causas del delito y la inseguridad de los ciudadanos.
- d) La difusión y la implantación de estrategias preventivas eficientes.

3.3. Tendencias y retos para la seguridad

“La mayor parte de las grandes ciudades del mundo se encuentran bajo la preocupación de la existencia de altas tasas de criminalidad y de la tendencia ascendente de la delincuencia y la inseguridad”.¹⁴

La constatación de que los espacios urbanos se ven inevitablemente más afectados por la criminalidad reviste una dimensión más inquietante debido a que la urbanización crece a ritmo cada vez más rápido. En la actualidad casi la mitad de la población del planeta vive en medios urbanos y se estima que a finales de la primera cuarta parte del siguiente siglo la proporción será mucho mayor. Esa tendencia se debe, particularmente, a la

¹⁴ Orellana Madrid, Luis Gerardo. **Actuaciones criminales**. Pág. 88.



migración de las poblaciones jóvenes hacia las ciudades en busca de trabajo y de una mejor vida.

La tasa de crecimiento de la mayoría de las grandes ciudades en los países en desarrollo crea graves problemas y hace casi imposible un desarrollo armonioso. Paralelamente, al desarrollo urbano, la inseguridad aumenta en muchos países.

"Las medidas de prevención del delito que recurren sencillamente a la contratación de un número mayor de agentes policiales, la introducción de mejores métodos de represión, la imposición de sentencias más severas y la construcción de más prisiones, han tenido resultados desalentadores".¹⁵

Las estadísticas de policía, las encuestas entre la población sobre actuaciones en que han sido víctimas, y las evaluaciones para la determinación de la sensación de seguridad en las personas, indican que la situación no ha dejado de deteriorarse durante los últimos años.

Las medidas tanto represivas como punitivas no son suficientes para erradicar los factores que están asociados con la delincuencia. Por otra parte, encuentran sus limitaciones en el respeto de los derechos humanos y en el desarrollo sustentable que tiene que ejercerse en forma tal que pueda darse respuesta equitativa a las necesidades

¹⁵ Kirsh Romero, Julio César. **Perseverancia en los contenidos penales preventivos**. Pág. 56.

de desarrollo de las generaciones, presentes y futuras, en particular si se toma en consideración a las dimensiones sociales, económicas y educativas.

Los congresos de la Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente enumeran los factores esenciales que favorecen la delincuencia y la inseguridad. Es posible además dar seguimiento a estos factores mediante comisiones nacionales encargadas de analizar tanto la extensión de la violencia, como también sus causas, y formular una serie de recomendaciones para su prevención y control.

Sus conclusiones destacan la agresión familiar, los factores culturales como las normas de conducta, la falta de equidad económica, el ambiente cultural, los factores de personalidad, el abuso de sustancias, los medios de comunicación y educación.

Los remedios lógicos implican una serie de métodos integradores con acciones en materias como la salud y el bienestar, el empleo y la capacitación, vivienda, transporte público, deporte y recreación, derecho penal y actividades policiales.

Las familias se encuentran generalmente sometidas a las duras pruebas derivadas de las tensiones que origina la pobreza, lo cual puede influir grandemente en la niñez por la existencia de violencia física y psicológica, el abandono, los problemas relacionados con la salud, la falta de preparación para el ingreso a la escuela, los fracasos académicos, el abandono de los estudios y la asociación con pandillas callejeras que consisten en los eslabones de una larga cadena que, a pesar de que en sí mismos no son decisivos,



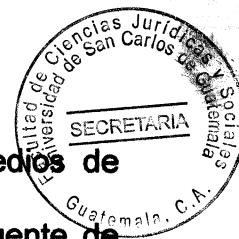
pueden en cualquier momento aumentar los riesgos tanto de comportamiento como de victimización.

Tanto la infancia como la familia tienen un papel decisivo en el desarrollo del comportamiento violento. Con bastante frecuencia los adultos violentos tienen hijos agresivos, y a menudo sus mismos padres han sido violentos, lo cual parece señalar la persistencia de estas actitudes en el seno de las familias mediante las diversas generaciones.

Se ha observado que la agresión durante la infancia es constitutiva de uno de los factores más importantes de la violencia durante la adolescencia y la vida adulta, y que la falta de interés de los padres en la educación de los hijos puede ser un antecedente de ese comportamiento.

Además, se han establecido otras correlaciones entre lo que es la agresividad de la niñez y determinadas actitudes de los padres, como el rechazo de la madre y la amenaza o empleo de castigos corporales, especialmente cuando se administran de forma arbitraria e incoherente.

La relación existente entre algunos de esos factores y las elevadas cifras esclarece las motivaciones por las cuales la mayoría de las grandes ciudades padecen una tasa de criminalidad tomada en consideración a menudo intolerable.



“Las motivaciones de la inseguridad en las calidades son muchas y los medios de comunicación contribuyen significativamente a agravarlas, al constituirse en fuente de marcadas distorsiones en la percepción que se tiene en relación a ese fenómeno violento”.¹⁶

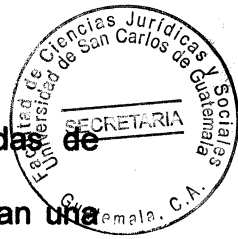
Los crímenes aparecen en primera página en los distintos periódicos, aún cuando los actos se hayan cometido bien lejos de la zona en la cual habitan los lectores. Con frecuencia, ello da lugar a un sentimiento de inseguridad en comparación con los riesgos objetivos de llegar a ser víctima. Esa criminalidad no ha permitido una sensación de tranquilidad y seguridad ciudadana.

Además, la concentración de determinados tipos de negocios, las bandas de la calle, la prostitución, la reventa de drogas y el vandalismo privan a la población del derecho de gozar de manera tranquila de los espacios públicos.

3.4. Medidas preventivas

La prevención exige que se tienen que adoptar medidas donde se encuentre la causa del problema. Es de importancia la determinación de los factores responsables del delito y de la inseguridad, estableciendo para el efecto prioridades, comprometiendo los recursos y empleando los medios de acción mayormente apropiados para la modificación del potencial de delincuencia en el país.

¹⁶ Wacquant Trejo, Irvin. **La prevención del delito**. Pág. 70.



La variedad de los factores que están asociados con las tasas más elevadas de delincuencia ha dado lugar a que los teóricos y especialistas en la materia hagan una clara distinción entre las diversas estrategias y complementarias con la prevención.

Esa distinción ha sido la motivación para que el desarrollo de muchos tipos de prevención presenten una serie de cualidades y puntos débiles. Sin embargo, se ha llegado a un consenso al reconocerse que existen dos grandes campos de acción que pueden contribuir a la prevención del delito que son:

- a) Existe un riesgo de ser víctima, asociado con la presencia objetiva de situaciones que conducen al delito.
- b) Existe una influencia más o menos directa, pero evidente, de los sistemas de redistribución de riquezas en los niveles de delincuencia.

3.5. Prevención delictiva y desarrollo social

Se ha comprobado que las tasas de criminalidad son mayormente elevadas en las sociedades donde la riqueza está repartida de forma desigual y donde existen sentimientos de privación delictiva.

Las desigualdades sociales y la pobreza relativa constituyen la escena en la que entran en juego en la mayoría de los problemas familiares, de escuela y de vecindad de las personas.

“Las responsabilidades de los Estados pueden variar de un Estado a otro, las autoridades administrativas de una ciudad se encuentran más cerca del ciudadano y pueden comprender las necesidades locales, adaptando los programas nacionales o regionales, contratando a personas competentes y obteniendo el apoyo de la población con esas iniciativas”.¹⁷

3.6. Apoyo de los organismos gubernamentales

Un organismo gubernamental es una institución del Estado cuya administración se encuentra a cargo del gobierno de turno. Su finalidad radica en brindar un servicio público eficiente y responsable que es necesario para la ciudadanía. Por lo general, los servicios brindados por los organismos gubernamentales son gratuitos y en beneficio de toda la población.

Las características de los organismos gubernamentales son bastante variadas de acuerdo al ámbito de acción y el país en el que se encuentren. Existen organismos orientados a asuntos de distinta índole.

Por ende, existen organismos gubernamentales para cada asunto que es necesario atender dentro de los perímetros del Estado. Hay organismos de esta naturaleza encargados de proteger los intereses de la Nación, otros encargados de la promoción de la seguridad del Estado.

¹⁷ **Ibid.** Pág. 107.



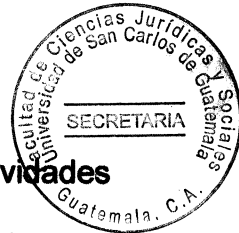
Cada uno de ellos tiene a su cargo la elaboración de planes de acción con el fin de desarrollar un trabajo que sea satisfactorio para la Nación. Entre algunas de las medidas que se tienen que tomar se encuentran la de proponer normas jurídicas que les ayuden a llevar a cabo una buena labor y que den importancia jurídica a todo el trabajo que se lleva a cabo dentro de la institución.

No puede subestimarse la necesidad de contar con el apoyo gubernamental en las iniciativas de las ciudades. En varios países esta visión y éste apoyo han sido los que han llevado a la promulgación de normas jurídicas, así como a la creación de consejos nacionales de prevención del delito y a la concesión de créditos suficientes a las ciudades y a las organizaciones debidamente especializadas.

“Los mecanismos locales de coordinación son establecidos para la reducción de la delincuencia en las ciudades de acuerdo a métodos basados en la participación de los ciudadanos y en las organizaciones de la comunidad”.¹⁸

Consisten en iniciativas multidisciplinarias fundamentadas en la asociación, que se tienen que adaptar para el estudio de la problemática y aplicación de soluciones, reuniendo a las personas que se ocupan de políticas familiares, salud, empleo, vivienda, servicios sociales y recreativos, escuelas, justicia y organizaciones de ciudadanos. Esas iniciativas comparten una visión integrada de la problemática que tiene que abordarse de forma simultánea y con la mayor urgencia.

¹⁸ Figueroa. Op. Cit. Pág. 102.



La originalidad de la experiencia en esta esfera radica en hacer duplicado con actividades locales las de los departamentos, que de forma tradicional constituyen vías de descentralización administrativa y mediante los que el Estado se encuentra representado de manera eficiente y permanente con sus políticas de urbanismo. Las estructuras departamentales emplean numerosas técnicas locales y nacionales de diagnóstico y evaluación.

Además de evaluar y analizar de manera constante las tendencias delictivas, perfeccionar los métodos de coordinación policiales y mantener vínculos con los responsables del desarrollo social, lo que se busca es proporcionar prevención y seguridad.

3.7. Administración y planificación

A través de las disposiciones adoptadas en materia de administración y planificación lo que se busca es la promoción de la idea de combatir la violencia y brindar servicios de calidad para aumentar la seguridad de las y los ciudadanos.

En dicho contexto, los proyectos se pueden considerar como programas de planificación urbana que requieren de coordinación de diversos servicios y la participación de personas que no forman parte de la administración, las cuales en ocasiones trascienden inclusive la prevención en situaciones y contemplan una serie de elementos de desarrollo social.



Es de importancia clasificar de manera bien concreta los delitos que sean denunciados, con la finalidad de no limitarse a las clasificaciones tradicionales, y de esa manera ubicar el delito en su mismo contexto.

Cuando se cometen varios delitos que estén asociados con un problema determinado, se tienen que analizar a fondo los diversos elementos del problema, así como reunir todos los datos necesarios de distintas fuentes, determinando para el efecto las posibles causas del problema y las circunstancias que lo propician.

Con la finalidad de regulación las tensiones sociales, se ha establecido un método innovador por el cual la ciudadanía puede asumir responsabilidades al lado del sistema judicial, aunque sometidos a su control.

Además, es necesario proporcionar el debido apoyo a las estructuras nacionales de prevención del delito y de la violencia que promueva la colaboración entre los agentes que influyen en los factores generadores de criminalidad.

Se tiene también que proveer apoyo técnico y financiero a los gobiernos locales para promover las coaliciones multidisciplinarias e interinstitucionales para aquellas entidades que influyen en el delito.

Es de importancia asegurar el rigor de la prevención de la violencia y criminalidad, mediante la experiencia obtenida en proyectos que una vez probada la efectividad en la



reducción de la criminalidad mediante acciones responda a las necesidades de la población.

Es fundamental estimular a los y las ciudadanas a participar en la prevención general del delito y comprender la necesidad de poner en práctica medidas eficientes para lograr que las comunidades estén mayormente seguras y alejar para el efecto la criminalidad.

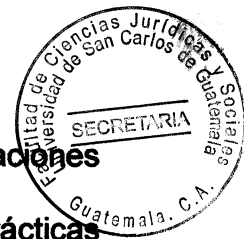
3.8. Mecanismos de cooperación

Las diversas poblaciones desempeñan una función estratégica en la modificación de las condiciones generadoras de violencia y criminalidad. Muchos Estados han puesto sus recursos financieros y técnicos al servicio de acciones de las ciudades en esas esferas respectivamente.

Existen distintos ejemplos de iniciativas eficientes en la reducción de la violencia, las cuales son debidamente desarrolladas por ciudades. Aunque esos hechos demuestran lo que es posible hacer, su generalización exige un apoyo financiero y técnico.

“Los gobiernos solos no son capaces de resolver los problemas de la criminalidad sin el activo apoyo del público, de las ciudades y del sector privado. Si las ciudades y las comunidades han de tener seguridad sostenible en el próximo milenio deberán desarrollarse iniciativas innovadoras y cooperativas”.¹⁹

¹⁹ Quintanilla Rodríguez, Diego Antonio. **Políticas criminales preventivas**. Pág. 52.



Los gobiernos deben obtener importantes resultados mediante unirse en asociaciones internacionales para la creación de una oficina de recursos para mejores prácticas preventivas del delito.

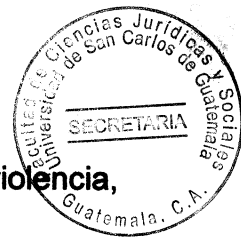
Las estrategias de prevención del delito son las formas más viables de reducir la violencia y los delitos con presupuestos reducidos. Una manera eficiente de evitar reinventar acciones en la prevención delictiva es utilizar estrategias desarrolladas con éxito por los gobiernos y ciudades.

La asistencia técnica para el desarrollo de estrategias comprensivas de prevención del delito se fundamenta en la idea de que un ministerio o una ciudad organice un grupo de trabajo bajo la órbita de una personalidad destacada con la finalidad de coordinar los distintos organismos institucionales involucrados.

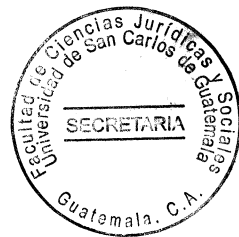
3.9. Recomendaciones para la prevención delictiva

A continuación se dan a conocer las diversas recomendaciones para la prevención delictiva:

- a) Elaboración, aplicación y seguimiento de un plan de acción nacional para la prevención de la violencia.
- b) Aumentar la capacidad para la recolección de datos relacionados con la violencia.



- c) Definir prioridades para las causas, consecuencias y prevención de la violencia, así como apoyar la investigación sobre ellas.
- d) Promover respuestas de prevención primaria.
- e) Fortalecer las respuestas para las víctimas de la violencia.
- f) Integrar la prevención de la violencia en las políticas sociales y educativas, así como promover la igualdad entre las mujeres y hombres.
- g) Incrementar la colaboración y el intercambio de información para la prevención de la violencia.
- h) Promover y llevar a cabo el seguimiento de la adhesión a tratados internacionales, leyes y otros mecanismos para la protección de los derechos humanos.
- i) Buscar respuestas prácticas e internacionalmente acordadas a los tráfico mundiales de armas y drogas.



CAPÍTULO IV

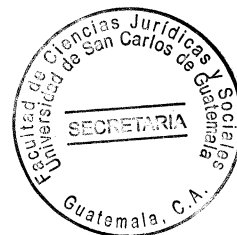
4. Políticas contra la violencia y criminalidad garantes de una transformación estructural del sistema de justicia y de la prevención del delito en Guatemala

Es objetivo esencial de las políticas de prevención del delito es asegurar frente a terceros y ante los distintos órganos judiciales y administrativos que las sociedades lleven a cabo un cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de sus actividades mediante el establecimiento de medidas idóneas para la prevención delictiva o para la reducción de manera significativa del riesgo de su comisión y que, por ende, ejercen sus administradores, directivos, empleados y demás personas dependientes.

Ello, tomando en consideración su modelo de gobierno, el debido control que legalmente resulta ser exigible, incluyendo para ello en dicho control la fiscalización y atribuciones de las personas en concreto; y, de otro, el reforzamiento del compromiso ya existente, de laborar contra la violencia y la criminalidad en todas sus manifestaciones para alcanzar la seguridad ciudadana.

“Forman parte de las políticas indicada los protocolos de actuación y supervisión para la reducción del riesgo de comisión de delitos penales, y en general, de irregularidades relacionadas con las conductas ilegales y contrarias al sistema de justicia de la sociedad guatemalteca”.²⁰

²⁰ Figueroa. *Ibid.* Pág. 152.



4.1. Sistema de justicia

El sistema judicial se encuentra formado por organismos, entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas del Estado y se encuentran descritos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el resto de normas jurídicas de la Nación que lo permitan, y al mando de este sistema se encuentra la Corte Suprema de Justicia.

Dentro de los organismos y entidades que se encuentran en el sistema judicial de la sociedad guatemalteca en la actualidad cabe hacer mención de los siguientes:

a) El Organismo Judicial que incluye a:

- Corte Suprema de Justicia (CSJ).
- Tribunales de Apelaciones.
- Juzgados de Primera Instancia.
- Juzgados de Paz.

La Corte Suprema de Justicia es el tribunal de mayor rango y cuenta con la responsabilidad de la administración del Organismo Judicial, tomando en consideración el trabajo del presupuesto y de los recursos humanos.



- b) La Corte de Constitucionalidad (CC) es el máximo tribunal en materia constitucional.
- c) El Ministerio Público (MP), se encuentra dirigido por el Fiscal General de la Nación, siendo quien ejerce la acción penal con exclusividad para dirigir la investigación penal.
- d) El Procurador General de la Nación (PGN) es el representante y asesor jurídico estatal.
- e) El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es el delegado del Congreso de la República de Guatemala y su función es la promoción y velar por el respeto, así como por la defensa de los derechos humanos.
- f) El Ministerio de Gobernación es el responsable de la seguridad ciudadana, así como de la administración del sistema penitenciario y de la Policía Nacional Civil.
- g) El Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) apoya a la ciudadanía proporcionando para el efecto asistencia legal de manera gratuita.
- h) Otras entidades vinculadas al sector justicia son el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG) y las Facultades de Derecho de las Universidades de Guatemala y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

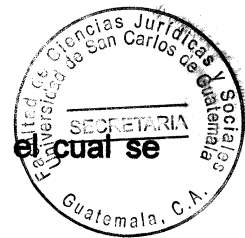


(CICIG) es un organismo internacional perteneciente a la ONU para ayudar al fortalecimiento del sistema judicial del país.

4.2. Principios de actuación de las políticas de prevención de violencia y criminalidad

Los principios por los cuales se rigen las políticas de prevención de violencia y criminalidad son las que a continuación se indican:

- a) Integrar y coordinar el conjunto de actuaciones necesarias para la prevención y combate de la comisión de actos delictivos, como en general, de las posibles situaciones irregulares, siendo ello esencial para la prevención de los delitos.
- b) Generación de un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de delitos, manteniendo los canales internos adecuados para el favorecimiento de la comunicación de posibles irregularidades.
- c) Actuar en todo momento al amparo de la legislación vigente y dentro del marco establecido de la legalidad, dando cumplimiento a la normativa interna a la sociedad.
- d) Impulsar una cultura preventiva fundamentada en el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilegales y en la aplicación de comportamientos



responsables con independencia de su nivel jerárquico y del país en el cual se habita.

- e) Desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el control delictivo.
- f) Mantenimiento del énfasis en actividades proactivas, como la prevención y la detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y sanción.
- g) Procurar una aplicación justa y no discriminatoria, así como debidamente proporcional de las sanciones.
- h) Implementar programas adecuados de formación tanto presencial como en línea o por cualquier otro método que sea apropiado.
- i) Sancionar disciplinariamente de conformidad con lo estipulado en la legislación aplicable, las conductas que contribuyan a limitar o dificultar el descubrimiento de delitos, así como las infracciones de deberes específicos de poner en conocimiento de los órganos de control.

4.3. Deficiencias

Las deficiencias que limitan la efectividad de los sistemas de justicia en su lucha contra la violencia y los delitos obedecen a motivaciones interrelacionadas que lesionan a todos



los eslabones del sistema como lo son los agentes policiales, los juzgados y el sistema penitenciario.

En ese sentido, es necesario responsabilizar a un mismo eslabón o a otro debido a los efectos sistémicos en el procesamiento de las diversas motivaciones, para que puedan ser conductores de la identificación de medidas de corrección que remedien los problemas latente en el sistema en su conjunto.

“Una elevada calidad de justicia compatible con un desarrollo socioeconómico sostenible necesita de una transparente, consistente, coherente y predecible interpretación de normas penales exentas de cualquier abuso de discrecionalidad sustantiva y procesal”.²¹

Ello, a su vez necesita que los jueces fundamenten y motiven sus resoluciones de manera adecuada. Pero, cabe indicar que con base en estudios llevados a cabo se ha podido determinar la importancia de erradicar los abusos de discrecionalidad que son la política clave para el mejoramiento de la efectividad del aparato de la administración de justicia. Este tipo de abusos también se encuentra ligado a los elevados niveles de corrupción judicial observados y percibidos por los ciudadanos y las organizaciones criminales.

Diferentes estudios se han centrado en el estudio de la identificación de las motivaciones de la inoperancia y corrupción de actualidad en el sistema de justicia. Esos estudios

²¹ Cafferata Nores, José. Fundamentos del sistema de justicia. Pág. 44.



normalmente se encargan de proporcionar un análisis relacionado con la efectividad en el impulso y procesamiento de las motivaciones llevadas a cabo principalmente por los juzgados.

Pero, esos enfoques no son sistémicos, debido a que no llevan a cabo un análisis interactivo de todos los eslabones del sistema de justicia, en relación a los factores perniciosos dentro del ámbito policial y del trabajo de los jueces, que impactan de manera negativa en la labor que llevan a cabo los fiscales.

Con los mismos, únicamente se identifican las causas inmediatas de la lentitud y baja calidad de las resoluciones emitidas por fiscales y por los jueces en juicios penales para atender sus causas, sin hacer una apropiada referencia a los costos de acceso y procesamiento que tienen que enfrentar las víctimas del delito al llevar a cabo sus denuncias al sistema judicial, lo cual tiene relación con la naturaleza y con los defectos que se producen en la interacción entre los eslabones del sistema, lo cual explica gran parte la inoperancia existente.

Otros estudios emplean análisis económicos del derecho para así determinar las motivaciones subyacentes de la poca efectividad de los sistemas judiciales a nivel mundial.

La falta de efectividad, la inseguridad jurídica y los elevados costos de acceso a la justicia se encuentran íntimamente ligados a los siguientes factores:



- Elevados niveles de complejidad procesal y administrativa inherentes en los códigos procesales.
- Falta de activismo gerencial de los jueces y secretarios de los juzgados que no se encuentren en condiciones o dispuestos a la aplicación de técnicas de manejo de causas, ajustadas a la elevada complejidad de algunos tipos de casos.
- Inexistencia de una adecuada capacitación del personal de apoyo al juzgado, fiscalías y policías en la instalación y manejo de la tecnología.
- Falta de un servicio civil de carrera para empleados administrativos que apoyan el trabajo de los jueces, fiscales y agentes policiales.
- Carencia de sistemas de control interno en los juzgados penales y fiscalías que lesionan la calidad de las resoluciones judiciales a lo largo de los eslabones del sistema de justicia.
- Elevados niveles de corrupción judicial y policial, lo cual también aumenta los costos de acceso a la justicia.
- Excesivo número de instancias de apelación de sentencias e interlocutorias en causas penales que ocasionan elevadas cargas de casos e incentivos hacia los litigios en materia penal.



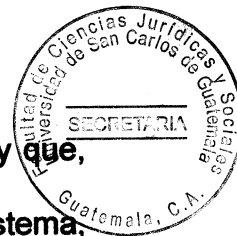
- Defectuosa asignación de recursos, sin prestar atención al impacto que el aumento de determinadas partidas clave tienen en el aumento de la oferta y la demanda de servicios judiciales.

Todos esos factores se encuentran ligados a variables causantes de la falta de operatividad y baja efectividad del sistema de administración de justicia en su capacidad para combatir la inseguridad jurídica.

Cualquier reforma al sistema de justicia necesita que se aumenten los niveles y escalas de acceso del ciudadano a los servicios de seguridad pública, fiscalía y juzgados. No existe una mayor urgencia en esta área que la de proporcionar a las víctimas e imputados un acceso predecible a la asesoría jurídica en materia penal y a un bajo costo. Este requisito implica el cumplimiento con lo ya establecido en el marco constitucional y con los tratados ratificados.

Las experiencias indican que los sistemas de asesoría legal más eficientes requieren de alianzas estratégicas en el sistema de defensoría pública, por un lado, y por el otro el apoyo gubernamental. Todo ello, implementado mediante la coordinación de una asesoría jurídica.

“La jurimetría es la medición de los diferentes aspectos del funcionamiento de los sistemas de administración de justicia, siendo la misma la que se aboca a la identificación de los niveles de sostenibilidad o falta de ella, como sucede con los tiempos procesales



que fallan en cumplir los plazos procesales establecidos en los códigos formales y que, como resultado, excluyen el acceso a la justicia a los usuarios de un sistema, representando de esa manera una posible medida para evitar un colapso institucional que obedece a causas subyacentes que pueden ir más allá de la sencilla falta de recursos económicos y que en la mayoría de ocasiones obedecen más a la inexistencia de legitimidad percibida en aquellas reglas que rigen el sistema de justicia”.²²

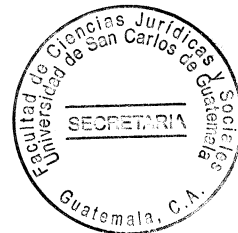
Es de esa manera como diversas variables de insumo institucional como el número de personal, la utilización de tecnología, las partidas del presupuesto ordinario, los controles de manejo administrativo y las cargas laborales son las variables que miden la independencia judicial.

Los estudios jurimétricos que abordan los sistemas de administración de justicia son pocos y en su mayoría representan esfuerzos interdisciplinarios. Esos estudios pioneros se enfocan el análisis del funcionamiento del sistema judicial desde una perspectiva legal económica.

Las principales causas de ineficiencia en la administración de justicia pueden ser debidas o derivadas de:

- a) Carácter racional de los sujetos involucrados en la prestación del servicio y de la rigidez de riesgos.

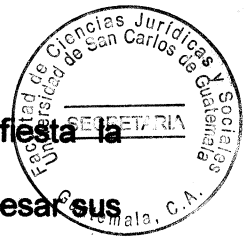
²² Quintanilla. Op. Cit. Pág. 180.



- b) **Fallas en la información.**
- c) **Naturaleza monopolística del servicio.**
- d) **Carácter de bien público del adecuado funcionamiento de los servicios.**
- e) **Impune abandono de responsabilidades.**
- f) **Falta de profesionales de la gestión.**
- g) **Rigidez especial impuesta a la gestión.**
- h) **No fijación de objetivos institucionales precisos.**

Esa ineficiencia en la administración de justicia que se manifiesta de las formas anteriormente descritas, ha sido una de las motivaciones generadoras de presiones hacia las reformas judiciales necesarias para la introducción de de la oralidad en los procesos judiciales de carácter acusatorio.

Sin embargo, los resultados de las reformas judiciales, señalan resultados lejanos a los esperados en relación con su capacidad de incrementar las proporciones de denuncias, por delitos que logran ser procesados por el sistema de justicia mediante cada uno de sus eslabones, recibiendo una resolución final.



Los índices de impunidad se han incrementado, siendo ello, lo que manifiesta la incapacidad de los nuevos sistemas de juicio oral de carácter acusatorio de procesar sus causas de manera expresa, además de que estos nuevos sistemas no están logrando disuadir comportamientos antisociales, tomando en consideración que el poder del sistema de justicia penal de disuadir comportamientos antisociales se encuentra bajo la sujeción de la protección de las garantías del imputado y de los derechos de las víctimas, todo ello, representando el requisito de evaluación del éxito o del fracaso más esencial de todo el sistema de administración de justicia penal.

A pesar de que los índices de transparencia y de menor complejidad de los sistemas de juicio oral han mejorado, los abusos judiciales continúan y con frecuencia se presentan casos de corrupción judicial y un incremento porcentual de ello es bastante común.

Las razones que explican el deterioro de los nuevos modelos de juicio real de carácter acusatorio son bastante variados, y en general apuntan a la identificación de aquellas condiciones que tienen que existir previo a la implantación de un nuevo sistema de comunicación entre los actores judiciales.

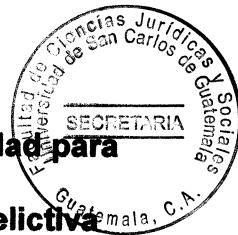
La baja efectividad en los índices de resolución de causas se debe esencialmente a:

- a) Ausencia de un sistema implementado que asegure el equilibrio entre la independencia del juez, por una parte, y de las constricciones internas, controles



externos y formales por el otro, ocasionando con ello abusos de discrecionalidad en la interpretación de las normas jurídicas aplicadas a los fallos.

- b) Deficiente o inexistente coordinación interinstitucional entre los organismos de inteligencia, de investigación, de procuración y de impartición de justicia en cada país.
- c) Los jueces llevan a cabo prácticas formalistas que le restan agilidad a las audiencias públicas.
- d) Los jueces no se desvinculan de sus previos roles y hábitos o existen a la vez sistemas centralizados de la administración de justicia.
- e) Fallas en la implementación de normas jurídicas que sancionen a los responsables del delito.
- f) Falta de sistemas informáticos con posibilidad de acceso jurisdiccional de conformidad con las normas jurídicas.
- g) Fallas en la dotación y capacitación de recursos humanos policiales en las áreas técnico-investigativas, de seguridad y prevención. La falta de atención prestada a reformar los sistemas carcelarios y a homologar reglamentos y leyes.



4.4. Importancia de implementar políticas contra la violencia y criminalidad para la transformación estructural del sistema de justicia y prevención delictiva

La criminalidad es elevada y los delitos son muchos, no existiendo una explicación unitaria que dé cuenta de todos ellos, ni mucho menos una única forma de prevención. De esa manera, la realidad de la sociedad guatemalteca es bien diversa, como también las realidades en países bien extensos.

La Constitución Política de la República de Guatemala regula en el Artículo 2: "Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona".

La justicia penal en todos los países del mundo tiene un efecto simbólico de importancia, pero su impacto en la reducción del delito es mínimo, tanto en los países de elevados ingresos como en los de bajos y medianos ingresos.

Todos los países del mundo gastan presupuestos cada vez más elevados en reaccionar frente al delito por medio de agentes policiales, tribunales y prisiones, pero el porcentaje más elevado de los delitos cometidos quedan en cifra negra, y únicamente un muy pequeño número de casos llegan a la etapa de juicio, y una proporción menor ingresa a la cárcel. En la prevención de la criminalidad la función policial es de importancia y esas medidas tienen su razón de ser en el hecho de que se determinan los delitos que ocurren con mayor frecuencia en condiciones situacionales, y lo que se procura entonces es



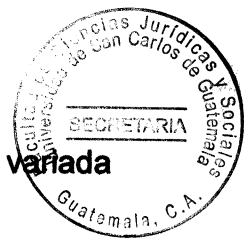
llevar a cabo las actuaciones necesarias sobre esas condiciones para la reducción de su incidencia.

Es un hecho objetivo que ninguna sociedad del mundo contemporáneo ha podido prescindir del uso de la justicia penal, ni de la utilización de medidas de prevención situacional. Esta justicia interviene *a posteriori* del delito para castigar a los culpables, en donde las formas de prevención situacional, sin actuar sobre las condiciones que generan el delito, impiden la comisión de delitos específicos.

Durante los últimos años se han realizado importantes avances en la determinación de qué funciona en materia de prevención del delito y porqué. Pero, sin embargo también en muchos países se continúa impulsando respuestas de corto plazo, que con frecuencia no contribuyen a la prevención de la criminalidad, e inclusive dificultan avanzar en la prevención de la misma de manera sostenida en el largo plazo.

Tanto la criminología como la sociología criminal se han verificado algunas correlaciones de importancia, que son determinantes de terrenos de acción para la prevención social de la criminalidad, como también para diversas formas de intervención policial.

Las políticas contra la violencia y criminalidad son el conjunto de las respuestas que el Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas reprochables o causantes de perjuicios sociales, con la finalidad de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y de los derechos de quienes residen el



territorio bajo su jurisdicción. Ese conjunto de respuestas puede ser de la más **variada** índole.

Es claro que la dimensión penal de la política criminal es aquella que se encuentra establecida por parte del legislador a los conflictos que toma en consideración de mayor relevancia, los cuales son diversos y plurales entre sí. En dicho sentido, el legislador busca en el proceso de criminalización de conductas escoger el catálogo de los medios para su enfrentamiento.

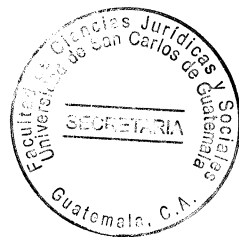
Por otra parte, es claro que la política contra la violencia y criminalidad es una política pública, siendo las tradiciones más apegadas al ámbito de la política criminal las que se han desarrollado en el campo de la dogmática penal, propias de un sistema jurídico de derecho escrito.

Por su parte, las políticas son provenientes de una tradición anglosajona, desde la cual las respuestas a los problemas sociales se dan mediante decisiones políticas con otras visiones jurídicas y de estructura institucional.

Pero, el esfuerzo consiste en tratar de cerca esas tradiciones y comprender que el objeto de la política se define desde una perspectiva situacional en la criminalización primaria, pero también se encuentra en una continua construcción a partir de la forma de cómo actúan los distintos actores u operadores.

Es fundamental la implementación de políticas de combate a la violencia y criminalidad, garantes de una transformación estructural del sistema de justicia en Guatemala, para así alcanzar la seguridad anhelada del país que permita que se garantice un Estado democrático de derecho.





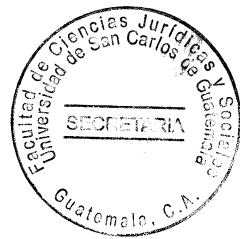


CONCLUSIÓN DISCURSIVA

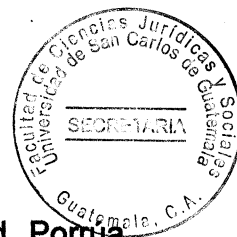
Es fundamental que se asegure el impulso de políticas criminales del Estado que aseguren una transformación estructural del sistema judicial en el país, con la finalidad de que se cuente con una plena vigencia de los derechos y garantías de todos los habitantes de la República de Guatemala.

El combate de la violencia y criminalidad es una labor esencial del Estado democrático, moderno y respetuoso de los derechos humanos y para el efecto se necesita de un adecuado funcionamiento de las instituciones gubernamentales, para que lleven a cabo sus labores en beneficio de la población guatemalteca y que se asegure la paz y seguridad de manera eficiente.

Además, es necesaria la promoción, diseño y establecimiento de políticas que le permitan a los funcionarios y empleados públicos del sector seguridad y justicia que se lleven a cabo sus funciones de manera articulada y de acuerdo a las normas legales vigentes. El diseño e implementación de políticas públicas con objetivos, indicadores, líneas estratégicas y acciones concretas, entre otras variables claramente definidas, es parte del proceso de atención institucional para que se alcance la satisfacción de las necesidades de justicia y seguridad ciudadana. Lo que se recomienda, es la realización de acciones de impulso de políticas criminales de combate a la violencia y criminalidad, para que se garantice una transformación estructural del sistema de justicia en la sociedad guatemalteca.



BIBLIOGRAFÍA



ARANDA OROZCO, Ana Teresa. **Seguridad pública**. 3ª. ed. México, D.F.: Ed. Porrúa, S.A., 2005.

BARATTA, Alessandro. **La política criminal y el derecho penal**. 3ª. ed. Madrid, España: Ed. Temis, 1999.

BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel. **Dilemas de seguridad pública**. 5ª. ed. México, D.F.: Ed. Legal, 2004.

BAUTISTA MORALES, Ana Patricia. **Problemas de violencia**. 2ª. ed. Barcelona, España. Ed. Dykinson, 2012.

CAFFERATA NORES, José. **Fundamentos del sistema de justicia**. 2ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Porrúa, S.A., 1999.

CARRANZA, Elías. **La violencia y el delito**. 3ª. ed. Madrid, España: Ed. Editores, S.A., 1997.

CARRILLO PRIETO, Mario Ignacio. **La profesionalización policial contra la criminalidad**. 2ª. ed. México, D.F.: Ed. Porrúa, S.A., 2005.

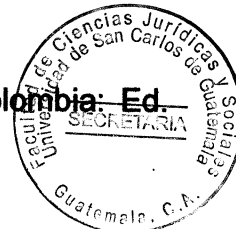
FIGUEROA CÁCERES, María Alejandra. **Políticas de prevención delictiva**. 2ª. ed. Madrid, España: Ed. Temis, 1996.

GUERRERO AGRIPINO, Luis Felipe. **Fundamentos de la prevención del delito**. 4ª. ed. México, D.F.: Ed. Yussin, 2004.

KIRSH ROMERO, Julio César. **Perseverancia en los contenidos penales preventivos**. 5ª. ed. México, D.F.: Ed. Porrúa, S.A., 2005.

ORELLANA MADRID, Luis Gerardo. **Actuaciones criminales**. 6ª. ed. Madrid, España: Ed. Judicial, 2003.

ORTEGA SALAZAR, Sylvia. **Violencia y criminalidad**. 2ª. ed. Bogotá, Colombia: Ed. Salguero, 2004.



PAEZ GONZÁLEZ, Jorge Mario. **Sistema judicial**. 3ª. ed. Madrid, España: Ed. Ariel, 1994.

QUINTANILLA RODRÍGUEZ, Diego Antonio. **Políticas criminales preventivas**. 2ª. ed. Madrid, España: Ed. Dykinson, 1992.

WACQUANT TREJO, Irvin. **La prevención del delito**. 3ª. ed. San José, Costa Rica. Ed. Editores, 1997.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, 2008.

Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, 1989.